



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 07-2022

DEMANDANTE: YOLEIDA MARGOT SIERRA CANTILLO Y OTROS.

DEMANDADO: CLINICA REINA CATALINA S.A.S .

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 16 DE 2022

Visto el poder concedido por el representante legal de la CLINICA REINA CATALINA S.A.S., al doctor DIEGO MALDONADO VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.703.692 de barranquilla y tarjeta profesional 32.395 del consejo superior de la judicatura, por reunir los requisitos del artículo 73, 74 y 75 del código general del proceso se admitira dicho recurso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor Diego Maldonado en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado

Nº 46

Notifico el auto anterior

Barranquilla,

MARZO 16 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario